

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23480** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 141/20-2, referente al deudor Temac Ingeniería e Instalaciones, S.L., con CIF n.º B-91967075 y centro de intereses principales en calle Ínsula, n.º 3, Polígono Industrial Carretera de la Isla, -41700-Dos Hermanas, por auto de fecha 17/07/20 se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de la entidad Temac Ingeniería e Instalaciones, S.L. llevado en este mismo Tribunal con el nº 141/20. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3. La declaración de extinción de la sociedad Temac Ingeniería e Instalaciones, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 21 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200031247-1